



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****MAJADAHONDA**

## URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de julio de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la instrucción redactada por los servicios técnicos municipales en que se contienen los criterios para el cerramiento de terrazas y tendedores e instalación de pérgolas en viviendas, debiendo eliminarse la frase “En ningún caso se admitirá la construcción de pérgolas sobre dominio público” que figura en su apartado 3, “Instalación de pérgolas”.

Segundo.—Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones por plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento.

Tercero.—En el supuesto de no presentarse alegaciones, la instrucción se entenderá aprobada definitivamente, procediéndose a su publicación.

Majadahonda, a 31 de agosto de 2017.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/29.826/17)

